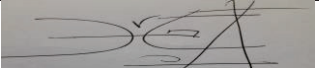


INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES No. 13	
PERÍODO: 01 DE ENERO AL 31 DE ENERO DE 2024	
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
No. CONTRATO Y FECHA	CPS-104-2023 DEL 03 DE FEBRERO DE 2023
NOMBRE DEL CONTRATISTA	JAIRO EFRAIN MOJICA CASTELBLANCO
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	C.C 19.447.999 DE BOGOTÁ
PLAZO DE EJECUCIÓN	492 DÍA(S) CALENDARIO
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$80.028.000 Ochenta Millones Veintiocho Mil Pesos
VALOR DEL PERIODO DE COBRO	\$4.940.000 CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE
No. DEL PROYECTO (IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL)	23011605570000002178
FECHA ACTA DE INICIO	08 DE FEBRERO DE 2023
PRÓRROGA ^[1]	163 DÍAS
ADICIÓN	\$26.676.000 VEINTISEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE
SUSPENSIÓN	0 DÍAS
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)	13 DE JUNIO DE 2024
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL DESARROLLO JURIDICO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES REQUERIDAS EN LOS TRÁMITES E IMPULSOS PROCESALES DE LAS ACTUACIONES CONTRAVENCIONALES V/O QUERELLAS QUE CURSEN EN LAS INSPECCIONES DE POLICÍA DE LA LOCALIDAD.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
1. Revisar y analizar jurídicamente las actuaciones asignadas por el Inspector de Policía, emitir o proyectar el respectivo diagnóstico y establecer la actuación jurídica a seguir, conforme con la naturaleza del proceso.	Para el presente periodo se revisaron y analizaron jurídicamente, los siguientes actos administrativos: 2021584490102166E JAVIER ANDRÉS GALINDO TORRES x 135 4 A; 2023584490100925E MARIA DEL PILAR MARTIN x27 4; Audiencia 2023584490100383E1 OMAR PARRA X 135 4; EXP202184490100032E SEC AMBIENTE HUMEDAL TECHO 135 12; EXP2020584490115683E SUBRED DE SALUD A tenencia inadecuada de mascotas x 94 1; EXP2020584490117630E JENETH CARDENAS x27 4; EXP2020584490117635E ANGIE RODRIGUEZ x 27 4; EXP2021584490100979E CAROLINA GOMEZ X 92 16; EXP2021584490101299E MARIA SANDOVAL X 27 1; EXP2021584490101682E CINDY VANESSA GUERRERO OVALLE x 92 16; EXP2021584490192895E MARIA ROMERO X 27 1; EXP2022584490100220E MISAEL VEGA x 77 2; EXP2022584490101671E ANONIMO vs DISCAPACITADOS x 92 16; EXP2022584490101724E MARCO SUAREZ x 77 2; EXP2022584490102701E SUBRED DE SALUD A LIN HER BELLEZA x 94 1; EXP2022584490102726E SUBRED DE SALUD A COLEGIO BETANCURTH x 94 1; EXP2022584490102918E SUBRED DE SALUD A SANTORO x 94 1; EXP2022584490103206E MARIO O ROJAS x 135 4 A CURAD 2; EXP2022584490103279E ANONIMO x 92 16; EXP2023584490100307E JHONATTAN MONTENEGRO MORA x27 1; EXP2023584490100438E CURADURIA 5 x135 4 A; EXP2023584490100791E RICARDO MORENO x135 4 A; EXP2023584490100899E YAZMIN VARGAS MORENO x27 1; EXP2023584490100939E NESTOR RINCON x 77 2; EXP2023584490101035E MAURICIO TORRES CUERO x 77 2; EXP2023584490102159E GUSTAVO HENAO MONTE x27 1; EXP2023584490102235E EDWIN GAONA ROMERO x 135 4 A; EXP2023584490102280E JAQUELINE GOMEZ MELO x27 1; EXP2023584490102287E LUIS COY x77 2; EXP20235844901001969E DIEGO PEREZ PAEZ x 27 1; EXP202158449010100973E JOSÉ ORJUELA X 77 2; EXP2023584490100517 DORA MARIN 27 4; EXP2023584490100700E CLAUDIA RAMIREZ x 77 5; EXP2021584490101299E MARIA SANDOVAL x 27; EXP2022584490100598E CATASTRO Y REGISTRO x 77 4; EXP2022584490101339E ALCALDIA DE KENNEDY x 135 1; EXP2022584490101390E MAURO BAQUERO CASTRO CURADURIA 4 x 135 2; EXP2022584490101404E CURADURIA URBANA CUARTO x 135 2; EXP2022584490101648E GABRIEL DIAZ LEON x 77 4; EXP2022584490101717E MERCEDES ERAZO x 135 3 A; EXP2022584490101895E ALCALDIA DE KENNEDY x 135 3; EXP2022584490101919E ALCALDIA DE KENNEDY x 135 4; EXP2022584490102030E ANA CEBALLOS CURADURIA 2 x 135 4; EXP2022584490102066E ROSA COY DIAZ CURADURIA 2 x 135 4; EXP2022584490102225E JAIME OLGUIN CURADURIA 2 x 135 4; EXP2022584490102319E CURADURIA URBANA QUINTA x 135 4; EXP2022584490102319E CURADURIA URBANA QUINTA x 135 4; EXP2022584490102439E VILLA ALSACIA CURAD 5x 135 4; EXP2022584490102595E ANDRES ACUNA x 135 2; EXP2022584490102776E ZIOMARY QUITIAN x135 3 A; EXP2022584490102965E MISAEL MARTINEZ CURADURIA 2 x 135 4; EXP2022584490103043E PROPIETARIO INMUEBLE CURADURIA 2 x 135 3; EXP2022584490103190E PROPIETARIO INMUEBLE CUR 5 x 135 4; EXP2022584490103198E CARLOS PARDO CURADURIA 2 x 135 4; EXP2022584490103214E ANA BARRERA X CURADURIA URBANA 2 x 135 4; EXP2022584490103253E ALBA J. PEREZ	ACTOS ADMINISTRATIVOS PROYECTADOS, ELABORADOS Y APROBADOS	Actos administrativos cargados en las aplicaciones ARCO y ORFEO
2. Proyectar, para revisión y aprobación del Inspector de Policía, los actos que impongan medidas correctivas u órdenes de policía, conforme con la normatividad vigente.	Para este periodo nos se me requirió trabajar actos que impusieran medidas correctivas u órdenes de policía	Para este periodo nos se me requirió trabajar actos que impusieran medidas correctivas u órdenes de policía	Para este periodo nos se me requirió trabajar actos que impusieran medidas correctivas u órdenes de policía
3. Proyectar, para revisión y aprobación del Inspector de Policía, los actos por medio de los cuales se resuelvan los recursos interpuestos contra las decisiones adoptadas por los Comandantes de estación, Subestación y el personal uniformado de la Policía Nacional.	Para este periodo nos se me requirió trabajar actos que impusieran medidas correctivas u órdenes de policía	Para este periodo nos se me requirió trabajar actos que impusieran medidas correctivas u órdenes de policía	Para este periodo nos se me requirió trabajar actos que impusieran medidas correctivas u órdenes de policía
4. Apoyar en la revisión del registro y actualización de las actuaciones y querellas que le asigne el Inspector de Policía para impulso, en el aplicativo "ARCO" o el sistema dispuesto para su seguimiento, en caso contrario, proceder a informar para que el personal administrativo de la Inspección de Policía proceda a su registro y actualización.	Para el presente periodo se registro y actualizo el aplicativo ARCO con los siguientes actos administrativos: 2021584490102166E JAVIER ANDRÉS GALINDO TORRES x 135 4 A; 2023584490100925E MARIA DEL PILAR MARTIN x27 4; Audiencia 2023584490100383E1 OMAR PARRA X 135 4; EXP202184490100032E SEC AMBIENTE HUMEDAL TECHO 135 12; EXP2020584490115683E SUBRED DE SALUD A tenencia inadecuada de mascotas x 94 1; EXP2020584490117630E JENETH CARDENAS x27 4; EXP2020584490117635E ANGIE RODRIGUEZ x 27 4; EXP2021584490100979E CAROLINA GOMEZ X 92 16; EXP2021584490101299E MARIA SANDOVAL X 27 1; EXP2021584490101682E CINDY VANESSA GUERRERO OVALLE x 92 16; EXP2021584490192895E MARIA ROMERO X 27 1; EXP2022584490100220E MISAEL VEGA x 77 2; EXP2022584490101671E ANONIMO vs DISCAPACITADOS x 92 16; EXP2022584490101724E MARCO SUAREZ x 77 2; EXP2022584490102701E SUBRED DE SALUD A LIN HER BELLEZA x 94 1; EXP2022584490102726E SUBRED DE SALUD A COLEGIO BETANCURTH x 94 1; EXP2022584490102918E SUBRED DE SALUD A SANTORO x 94 1; EXP2022584490103206E MARIO O ROJAS x 135 4 A CURAD 2; EXP2022584490103279E ANONIMO x 92 16; EXP2023584490100307E JHONATTAN MONTENEGRO MORA x27 1; EXP2023584490100438E CURADURIA 5 x135 4 A; EXP2023584490100791E RICARDO MORENO x135 4 A; EXP2023584490100899E YAZMIN VARGAS MORENO x27 1; EXP2023584490100939E NESTOR RINCON x 77 2; EXP2023584490101035E MAURICIO TORRES CUERO x 77 2; EXP2023584490102159E GUSTAVO HENAO MONTE x27 1; EXP2023584490102235E EDWIN GAONA ROMERO x 135 4 A; EXP2023584490102280E JAQUELINE GOMEZ MELO x27 1; EXP2023584490102287E LUIS COY x77 2; EXP20235844901001969E DIEGO PEREZ PAEZ x 27 1; EXP202158449010100973E JOSÉ ORJUELA X 77 2; EXP2023584490100517 DORA MARIN 27 4;	ACTOS ADMINISTRATIVOS PROYECTADOS, ELABORADOS Y APROBADOS	Actos administrativos escaneados y registrados en aplicativo ARCO

5. Registrar en el aplicativo "ARCO" el trámite realizado de los expedientes asignados, con el fin de darles cierre o el impulso respectivo	Para el presente periodo se registro y actualizo el aplicativo ARCO con los siguientes actos administrativos: 2021584490102166E Javier Andrés Galindo Torres x 135 4 A; 2023584490100925E MARIA DEL PILAR MARTIN x27 4; Audiencia 2023584490100383E1 OMAR PARRA X 135 4; EXP202184490100032E SEC AMBIENTE HUMEDAL TECHO 135 12; EXP2020584490115683E SUBRED DE SALUD A tenencia inadecuada de mascotas x 94 1; EXP2020584490117630E JENETH CARDENAS x27 4; EXP2020584490117635E ANGIE RODRIGUEZ x 27 4; EXP2021584490100979E CAROLINA GOMEZ X 92 16; EXP2021584490101299E MARIA SANDOVAL X 27 1; EXP2021584490101682E CINDY VANESSA GUERRERO OVALLE x 92 16; EXP2021584490192895E MARIA ROMERO X 27 1; EXP2022584490100220E MISAEL VEGA x 77 2; EXP2022584490101671E ANONIMO vs DISCAPACITADOS x 92 16; EXP2022584490101724E MARCO SUAREZ x 77 2; EXP2022584490102701E SUBRED DE SALUD A LIN HER BELLEZA x 94 1; EXP2022584490102726E SUBRED DE SALUD A COLEGIO BETANCURTH x 94 1; EXP2022584490102918E SUBRED DE SALUD A SANTORO x 94 1; EXP2022584490103206E MARIO O ROJAS x 135 4 A CURAD 2; EXP2022584490103279E ANONIMO x 92 16; EXP2022584490100307E JHONATTAN MONTENEGRO MORA x27 1; EXP2023584490100438E CURADURIA 5 x135 4 A; EXP2023584490100791E RICARDO MORENO x135 4 A;	Actos administrativos proyectados, elaborados y registrados en aplicativo ARCO.	Actos administrativos escaneados y registrados en aplicativo ARCO
6. Acompañar al Alcalde (sa) Local y/o al Inspector de Policía a los operativos de Inspección, Vigilancia y Control en materia de seguridad, tranquilidad, ambiente y recursos naturales, actividad económica, urbanismo, espacio público y libertad de circulación, conforme con las instrucciones que éstos le impartan y los lineamientos distritales, en el marco de las normas vigentes.	Para este periodo no se requirió acompañar al alcalde o inspector de policía a operativos de inspección, vigilancia y control	Para este periodo no se requirió acompañar al alcalde o inspector de policía a operativos de inspección, vigilancia y control	Para este periodo no se requirió acompañar al alcalde o inspector de policía a operativos de inspección, vigilancia y control
7. Apoyar y asistir a las reuniones a las que sea citado, para la atención de los asuntos relacionados con el objeto contractual.	Para el periodo informado no se me llamo a reuniones relacionadas con el objetivo contractual	Para el periodo informado no se me llamo a reuniones relacionadas con el objetivo contractual	Para el periodo informado no se me llamo a reuniones relacionadas con el objetivo contractual
8. Brindar respuestas a comunicaciones, requerimientos, solicitudes, derechos de petición que le sean asignadas, provenientes de entes de control, rama judicial, entidades públicas y/o privadas, comunidad en general dentro de los plazos, términos y condiciones establecidos por la misma, así como efectuar el trámite de cierre en los sistemas de información ORFEO y otros establecidos para ello, siguiendo los procedimientos y normatividad vigente	en el periodo que se informa, se emitieron las siguientes comunicaciones: 2021584490102166E Javier Andrés Galindo Torres x 135 4 A; EXP2022584490103043 SDA ANONIMO; EXP2023584490101648E A CATASTRO; EXP2023584490101648E A REGISTRO; EXP20225844901002200 MISAEL VEGA REP A DP.	comunicaciones proyectadas, elaboradas, registradas en los aplicativos ARCO y ORFEO.	comunicaciones registradas en los aplicativos ARCO y ORFEO.
9. Desarrollar acciones de apoyo a los contratos realizando el seguimiento, verificación y constatación del cumplimiento de las obligaciones contractuales y/o términos de referencia que debe	en el presente periodo se actuó como apoyo a la supervisión del contrato de prestación de servicios No. 110 de 2023, contratista Dr. Luis Alfonso Contreras Díaz.	Revisión y aprobación del informe mes de enero de 2024, contrato No. 110 de 2023, Dr. Luis Alfonso Contreras D.	informe revisado, aprobado y firmado como apoyo a la supervisión.
10. Las demás obligaciones que sean inherentes al objeto contractual, que se encuentren en la normatividad vigente o que sean solicitadas por el supervisor o apoyo a la supervisión del contrato.	En el periodo que se informa no se presentaron solicitudes de ejecución de obligaciones diferentes a las contempladas en el contrato.	En el periodo que se informa no se presentaron solicitudes de ejecución de obligaciones diferentes a las contempladas en el contrato.	En el periodo que se informa no se presentaron solicitudes de ejecución de obligaciones diferentes a las contempladas en el contrato.

INFORMACIÓN ADICIONAL			
APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL:	NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE SALUD	NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE PENSION	NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA ARL
	NUEVA EPS	COLPENSIONES	POSITIVA
FIRMAS			
DECLARACION DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.		CONTRATISTA	
		Firma: 	
		Nombre: JAIRO EFRAIN MOJICA CASTELBLANCO Cédula: 19.447.999 Cargo: PROFESIONAL	
		DECLARACION DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: Una vez verificado los soportes allegados por el contratista manifiesto que el/la contratista ha cumplido a la fecha con las obligaciones establecidas en el contrato.	
		SUPERVISOR/INTERVENTOR	
		Firma: 	
		Nombre: CARLOS EDUARDO RIAÑO CASTAÑEDA Cargo: INSPEC POLICIA URB CAT ESP Y 1 CAT CODIGO 233 GRADO 23	
		APOYO A LA SUPERVISIÓN (CUANDO APLIQUE)	
		Firma: 	
		Nombre: LUIS ALFONSO CONTRERAS DIAZ Cargo: PROFESIONAL	

CUENTA DE COBRO PERSONA NATURAL

Documento de Cobro de Servicios prestados por personas naturales no comerciantes inscritas en el regimen simplificado (Art 3 decreto 522 de 2003) y Certificación de cumplimiento de requisitos de acuerdo con lo establecido en el parágrafo primero del Artículo 4 del Decreto 2271 de 2009, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la Ley 828 de 2003 y ley 1819 de 2016.

Ciudad y Fecha

BOGOTÁ, 02 DE ABRIL DE 2024

CUENTA DE COBRO NUMERO

13

Yo **JAIRO EFRAIN MOJICA CASTELBLANCO** identificado como aparece al pie de mi firma,

me permito manifestar bajo la gravedad del juramento que de conformidad con el art. 330 del Estatuto Tributario mis ingresos se encuentran clasificados de acuerdo con la determinación celular informada a continuación:

1 SI ☒ NO ☐ Pertenecen a rentas de trabajo2 SI ☐ NO ☒ he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a esta actividad**EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY**

NIT 899.999.061-9

Transversal 78k # 41a - 04 sur Teléfono 4481400 -4511321

DEBE A:**JAIRO EFRAIN MOJICA CASTELBLANCO**

C.C.

19.447.999

Por Concepto de:

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL DESARROLLO JURÍDICO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES REQUERIDAS EN LOS TRÁMITES E IMPULSOS PROCESALES DE LAS ACTUACIONES CONTRAVENCIONALES Y/O QUERELLAS QUE CURSEN EN LAS INSPECCIONES DE POLICÍA DE LA LOCALIDAD.

Periodo comprendido entre: 01 de enero de 2024 y 31 de enero de 2024

La suma de : \$ 4.940.000 CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE

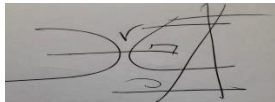
Tipo de Contrato	Prestacion de servicios	CPS-104-2023	Pago No	13	DE	17
Planilla Pago de seguridad Social No	4533720033	y				
Periodo cotizado	Enero 2024	y				
Fecha de pago	19/02/2024	y				
Ingreso Base de Cotización	1.976.000	y				

IBC SEGÚN VALOR COBRADO

1.976.000

Favor Consignar en Banco: BANCO POPULAR Cuenta Ahorro No 230032012478

Conozco la responsabilidad que implica jurar en falso de conformidad con el Código Penal y certifico bajo la gravedad del juramento que los documentos soportes del pago de aportes obligatorios al sistema de seguridad social en salud y ARL, corresponde a los ingresos provenientes del contrato de prestación de servicios CPS-104-2023, celebrado con EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY materia del pago sujeto a retención. De igual manera certifico que todo lo declarado anteriormente es verdadero y se puede comprobar en cualquier momento para lo cual otorgo las autorizaciones correspondientes.



FIRMA:

DIRECCION: Calle 4 B Bis No. 51- 92.

TELEFONO:

3125697389

correo electronico contacto: mojica_jairo@yahoo.es



RELACION DE TRAMITE DE RADICADOS ORFEO

[illegible]



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

CERTIFICACIÓN CALIDAD TRIBUTARIA DEL

Declaración Juramentada

Numero de contrato CPS-104 de 2023

Yo, JAIRO EFRAIN MOJICA CASTELBLANCO, identificado con cédula de ciudadanía 19.447.999 expedida en la ciudad de Bogotá.

INFORMACION PERSONAL	SI	NO
Soy Pensionado	X	
Soy Declarante de Renta año 2023	X	
Ha contratado o vinculado dos o más trabajadores o contratistas asociados a la actividad generadora de renta		X
Declaro que el 80% de mis ingresos provienen de la prestación de servicios de manera personal o de la realización de la actividad económica	X	

Nota: En cumplimiento del Decreto No. 1070 del 28 de Mayo de 2013, Artículo 2 "Depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente" y el Decreto 099 de enero 25 de 2013, mediante el cual se reglamentó lo ordenado en el art. 383 del E.T. estableciendo que esa tabla de retención allí contenida, se podrá aplicar a toda persona natural, según el art.329 del ET y modificado por la ley 1819 de 2016.

CERTIFICO QUE: (Seleccione para cada concepto con una X según corresponda):

DEPURACION CALCULO DE RENTA	SI	NO
Soy responsable del Impuesto a las ventas - IVA (Anexar Rut y certificación de autorización de numeración de facturación electrónica).		X
Efectúa aportes a cuenta AFC (Ahorro fomento para la construcción) <u>(ANEXAR SOPORTE DE PAGO DE APOORTE MENSUAL)</u>		X
A la fecha del presente efectúo aportes VOLUNTARIOS a pensión <u>(DIFERENTES A LOS OBLIGATORIOS - ANEXAR CERTIFICACIÓN)</u>		X
Certificación pago Intereses en préstamos para adquisición de vivienda del Empleado valor pagado año: 2023 (Anexar certificación en la primera cuenta)		X
Certificación pagos a medicina prepagada y/o Planes Adicionales de Salud valor pagado año: 2023 <u>(ANEXAR CERTIFICACIÓN EN LA PRIMERA CUENTA)</u>		X
Certifiqué que tengo dependientes, de acuerdo a los requisitos exigidos en el parágrafo 2 del artículo 387 del E.T. y lo reglamentado en el parágrafo 3 del artículo 2 del Decreto 099 de 2013, base retención (10%) de los ingresos brutos y hasta máximos de 32 UVT (ANEXAR FORMATO GCO-GCI-F137 Y SUS SOPORTES)		X

Se expide y firma a los (02) días del mes de abril de 2024

Firma: _____

Nombre: JAIRO EFRAIN MOJICA CASTELBLANCO

C.C.: 19.447.999 de Bogotá

Dirección laboral: Transversal 78k # 41a - 04 sur

Teléfono laboral: 4481400 - 4511321

Correo electrónico institucional: mojica_jairo@yahoo.es

ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO (Persona Natural)

Teniendo en cuenta el informe presentado por el contratista **JAIRO EFRAIN MOJICA CASTELBLANCO** sobre las actividades desarrolladas para dar cumplimiento a los términos contratados y los resultados obtenidos, una vez realizada la revisión del informe, se autoriza el pago correspondiente al:

Periodo comprendido entre el 01 de enero de 2024 y el 31 de enero de 2024

Contrato: No. CPS-104-2023
Tipo de Contrato: Contrato De Prestacion De Servicios
Contratista: Jairo Efrain Mojica Castelblanco
Cédula o NIT: C.C.: 19.447.999 de Bogotá

Objeto: **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL DESARROLLO JURÍDICO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES REQUERIDAS EN LOS TRÁMITES E IMPULSOS PROCESALES DE LAS ACTUACIONES CONTRAVENCIONALES Y/O QUERELLAS QUE CURSEN EN LAS INSPECCIONES DE POLICÍA DE LA LOCALIDAD.**

Plazo del contrato: 492 DÍA(S) CALENDARIO
Fecha iniciación: 08 DE FEBRERO DE 2023
Fecha de terminación: 13 DE JUNIO DE 2024
Prórroga(s): 163 DIAS
Valor inicial pactado: \$ 53.352.000
Valor adicional: \$ 26.676.000
Valor a pagar: **(\$4.940.000) (No. 13 de pago: 17)**
Honorarios Mensuales: **\$4.940.000**
Numero de PIN: 4533720033
Periodo cotizado: Enero 2024

Se verificó el cumplimiento del pago de los aportes parafiscales relativos a SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, y ARL (Administradora de riesgos laborales) y al Sistema de Seguridad Social Integral) por parte del contratista, de conformidad con el Parágrafo 1 del Art. 23 la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 244 de la Ley 1955 de 2019.

En constancia se firma el (02) días del mes de abril de 2024



LUIS ALFONSO CONTRERAS DIAZ
C.C.1.032.488.639
Apoyo a la Supervisión



CARLOS EDUARDO RIAÑO CASTAÑEDA
INSPEC POLICIA URB CAT ESP Y 1 CAT CODIGO 233 GRADO 23
Supervisor(ra)

ANTONIO MARIA LOPEZ BURITICA
ALCALDE(E) LOCAL DE KENNEDY

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO **19.447.999**

MOJICA CASTELBLANCO

APELLIDOS

JAIRO EFRAIN

NOMBRES




FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **09-JUN-1959**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.62

ESTATURA

O+

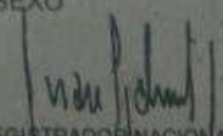
G.S. RH

M

SEXO

05-NOV-1979 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN


REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACIA



A-1500150-00878120-M-0019447999-20170116

0053131484G 1

9998423693

REPUBLICA DE COLOMBIA

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO
RADICADO No. 2021_6615117

SUB 244839
28 SEP 2021

Por la cual se reconoce y ordena el pago de una pensión mensual vitalicia de VEJEZ

EL SUBDIRECTOR DE DETERMINACION DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, en uso de las atribuciones inherentes al cargo y,

CONSIDERANDO

Que el (la) señor(a) **MOJICA CASTELBLANCO JAIRO EFRAIN**, identificado(a) con CC No. 19,447,999, solicita el 10 de junio de 2021 el reconocimiento y pago de una pensión mensual vitalicia de VEJEZ, radicada bajo el No 2021_6615117.

Que el (la) petionario(a) ha prestado los siguientes servicios:

ENTIDAD LABORO	DESDE	HASTA	NOVEDAD	DIAS
ARAOZ ENRIQUE	19770419	19770430	TIEMPO SERVICIO	12
ALMACENES VESTICENTRO BOGOT	19780314	19780517	TIEMPO SERVICIO	65
SURAMERICANA CONSTR SA	19780628	19780701	TIEMPO SERVICIO	4
ACU&A BORJA CARLOS	19781002	19781231	TIEMPO SERVICIO	91
ACU&A BORJA CARLOS	19790101	19790120	TIEMPO SERVICIO	20
1 ASESORIAS Y SERV TEMPORALES	19790406	19791015	TIEMPO SERVICIO	193
SIN NOMBRE 1002300082	NP19800111	19800430	TIEMPO SERVICIO	111
SIN NOMBRE 1002300082	NP19800501	19801231	TIEMPO SERVICIO	245
SIN NOMBRE 1002300082	NP19810101	19810331	TIEMPO SERVICIO	90
SIN NOMBRE 1002300082	NP19810401	19810930	TIEMPO SERVICIO	183
SIN NOMBRE 1002300082	NP19811001	19820806	TIEMPO SERVICIO	310
COR DE AHOR Y VIV COLPATRIA	19830825	19840229	TIEMPO SERVICIO	189
COR DE AHOR Y VIV COLPATRIA	19840301	19850331	TIEMPO SERVICIO	396
COR DE AHOR Y VIV COLPATRIA	19850401	19860331	TIEMPO SERVICIO	365
COR DE AHOR Y VIV COLPATRIA	19860401	19870630	TIEMPO SERVICIO	456
COR DE AHOR Y VIV COLPATRIA	19870701	19880609	TIEMPO SERVICIO	345
SEGUROS PATRIA S A	19880622	19881222	TIEMPO SERVICIO	184
COOPROSOCIAL LTDA.	19910503	19910510	TIEMPO SERVICIO	8
INV SANTAMARIA CHAVARR	19910612	19911230	TIEMPO SERVICIO	202
FDO.POPULAR LEONARDO POSADA	19920130	19930831	TIEMPO SERVICIO	580

SUB 244839
28 SEP 2021

FDO.POPULAR LEONARDO POSADA	19930901	19930930	TIEMPO SERVICIO	30
INVE.RAMIREZ Y GOMEZ LTDA	19940216	19941015	TIEMPO SERVICIO	242
BGTA DSTO CAPITAL	19960101	19961231	TIEMPO SERVICIO	360
BGTA DSTO CAPITAL	19970101	19970228	TIEMPO SERVICIO	60
BGTA DSTO CAPITAL	19970301	19970531	TIEMPO SERVICIO	90
BGTA DSTO CAPITAL	19970601	19970630	TIEMPO SERVICIO	30
BGTA DSTO CAPITAL	19970701	19971231	TIEMPO SERVICIO	180
BGTA DSTO CAPITAL	19980101	19980430	TIEMPO SERVICIO	120
BGTA DSTO CAPITAL	19980501	19980531	TIEMPO SERVICIO	30
BGTA DSTO CAPITAL	19980601	19980630	TIEMPO SERVICIO	30
BGTA DSTO CAPITAL	19980701	19981231	TIEMPO SERVICIO	180
BGTA DSTO CAPITAL	19990101	19990131	TIEMPO SERVICIO	30
BGTA DSTO CAPITAL	19990201	19990531	TIEMPO SERVICIO	120
BGTA DSTO CAPITAL	19990601	19990630	TIEMPO SERVICIO	30
BGTA DSTO CAPITAL	19990701	19990731	TIEMPO SERVICIO	30
BGTA DSTO CAPITAL	19990801	19990831	TIEMPO SERVICIO	30
BGTA DSTO CAPITAL	19990901	19990928	TIEMPO SERVICIO	28
BGTA DSTO CAPITAL	19991001	19991231	TIEMPO SERVICIO	90
BGTA DSTO CAPITAL	20000101	20000531	TIEMPO SERVICIO	150
BGTA DSTO CAPITAL	20000601	20000630	TIEMPO SERVICIO	30
BGTA DSTO CAPITAL	20000701	20001231	TIEMPO SERVICIO	180
BGTA DSTO CAPITAL	20010101	20010228	TIEMPO SERVICIO	60
BGTA DSTO CAPITAL	20010301	20010531	TIEMPO SERVICIO	90
BGTA DSTO CAPITAL	20010601	20010628	TIEMPO SERVICIO	28
BGTA DSTO CAPITAL	20010701	20011231	TIEMPO SERVICIO	180
BGTA DSTO CAPITAL	20020101	20020531	TIEMPO SERVICIO	150
BGTA DSTO CAPITAL	20020601	20020630	TIEMPO SERVICIO	30
BGTA DSTO CAPITAL	20020701	20020930	TIEMPO SERVICIO	90
BGTA DSTO CAPITAL	20021001	20021231	TIEMPO SERVICIO	90
BGTA DSTO CAPITAL	20030101	20031231	TIEMPO SERVICIO	360
MOJICA CASTELBLANCO JAIRO EFRA	20050501	20050531	TIEMPO SERVICIO	30
MOJICA CASTELBLANCO JAIRO EFRA	20051101	20051130	TIEMPO SERVICIO	30
MOJICA CASTELBLANCO JAIRO EFRA	20060601	20060630	TIEMPO SERVICIO	30
MOJICA CASTELBLANCO JAIRO EFRA	20060901	20060930	TIEMPO SERVICIO	30
MOJICA CASTELBLANCO JAIRO EFRA	20061001	20061031	TIEMPO SERVICIO	30
MOJICA CASTELBLANCO JAIRO EFRA	20061201	20061231	TIEMPO SERVICIO	30
MOJICA CASTELBLANCO JAIRO EFRA	20070101	20070131	TIEMPO SERVICIO	30
MOJICA CASTELBLANCO JAIRO EFRA	20070201	20070228	TIEMPO SERVICIO	30
MOJICA CASTELBLANCO JAIRO EFRA	20070301	20070331	TIEMPO SERVICIO	30
MOJICA CASTELBLANCO JAIRO EFRA	20070801	20070828	TIEMPO SERVICIO	28
MOJICA CASTELBLANCO JAIRO EFRA	20070901	20070929	TIEMPO SERVICIO	29
MOJICA CASTELBLANCO JAIRO EFRA	20071001	20071029	TIEMPO SERVICIO	29
MOJICA CASTELBLANCO JAIRO EFRA	20080501	20080828	TIEMPO SERVICIO	118
MOJICA CASTELBLANCO JAIRO EFRA	20080901	20081031	TIEMPO SERVICIO	60
MOJICA CASTELBLANCO JAIRO EFRA	20081101	20081231	TIEMPO SERVICIO	60
MOJICA CASTELBLANCO JAIRO EFRA	20090101	20090131	TIEMPO SERVICIO	30
MOJICA CASTELBLANCO JAIRO EFRA	20090301	20090331	TIEMPO SERVICIO	30
MOJICA CASTELBLANCO JAIRO EFRA	20090501	20091231	TIEMPO SERVICIO	240

SUB 244839
28 SEP 2021

MOJICA JAIR O EFRA	CASTELBLANCO	20100101	20101231	TIEMPO SERVICIO	360
MOJICA JAIR O EFRA	CASTELBLANCO	20110101	20110930	TIEMPO SERVICIO	270
MOJICA JAIR O EFRA	CASTELBLANCO	20111101	20111231	TIEMPO SERVICIO	60
MOJICA JAIR O EFRA	CASTELBLANCO	20120101	20120630	TIEMPO SERVICIO	180
MOJICA JAIR O EFRA	CASTELBLANCO	20130401	20131231	TIEMPO SERVICIO	270
MOJICA JAIR O EFRA	CASTELBLANCO	20140101	20141231	TIEMPO SERVICIO	360
MOJICA JAIR O EFRA	CASTELBLANCO	20150101	20150116	TIEMPO SERVICIO	16
MOJICA JAIR O EFRA	CASTELBLANCO	20150201	20150531	TIEMPO SERVICIO	120
INSTITUTO GESTION	DISTRITAL DE	20150601	20151231	TIEMPO SERVICIO	210
INSTITUTO GESTION	DISTRITAL DE	20160101	20160229	TIEMPO SERVICIO	60
INSTITUTO GESTION	DISTRITAL DE	20160301	20160430	TIEMPO SERVICIO	60
INSTITUTO GESTION	DISTRITAL DE	20160501	20160531	TIEMPO SERVICIO	30
INSTITUTO GESTION	DISTRITAL DE	20160601	20161231	TIEMPO SERVICIO	210
INSTITUTO GESTION	DISTRITAL DE	20170101	20170131	TIEMPO SERVICIO	30
INSTITUTO GESTION	DISTRITAL DE	20170201	20170228	TIEMPO SERVICIO	30
INSTITUTO GESTION	DISTRITAL DE	20170301	20170430	TIEMPO SERVICIO	60
INSTITUTO GESTION	DISTRITAL DE	20170501	20170531	TIEMPO SERVICIO	30
INSTITUTO GESTION	DISTRITAL DE	20170601	20170731	TIEMPO SERVICIO	60
INSTITUTO GESTION	DISTRITAL DE	20170801	20170831	TIEMPO SERVICIO	30
INSTITUTO GESTION	DISTRITAL DE	20170901	20170930	TIEMPO SERVICIO	30
INSTITUTO GESTION	DISTRITAL DE	20171001	20171231	TIEMPO SERVICIO	90
INSTITUTO GESTION	DISTRITAL DE	20180101	20180430	TIEMPO SERVICIO	120
INSTITUTO GESTION	DISTRITAL DE	20180501	20180531	TIEMPO SERVICIO	30
INSTITUTO GESTION	DISTRITAL DE	20180601	20181031	TIEMPO SERVICIO	150
INSTITUTO GESTION	DISTRITAL DE	20181101	20181130	TIEMPO SERVICIO	30
INSTITUTO GESTION	DISTRITAL DE	20181201	20181231	TIEMPO SERVICIO	30
INSTITUTO GESTION	DISTRITAL DE	20190101	20190228	TIEMPO SERVICIO	60
INSTITUTO GESTION	DISTRITAL DE	20190301	20190430	TIEMPO SERVICIO	60
INSTITUTO GESTION	DISTRITAL DE	20190501	20190531	TIEMPO SERVICIO	30
INSTITUTO GESTION	DISTRITAL DE	20190601	20190731	TIEMPO SERVICIO	60
INSTITUTO GESTION	DISTRITAL DE	20190801	20190827	TIEMPO SERVICIO	27
MOJICA JAIR O EFRA	CASTELBLANCO	20191101	20191113	TIEMPO SERVICIO	13
MOJICA JAIR O EFRA	CASTELBLANCO	20191201	20191231	TIEMPO SERVICIO	30
MOJICA JAIR O EFRA	CASTELBLANCO	20200101	20200229	TIEMPO SERVICIO	60

SUB 244839
28 SEP 2021

MOJICA JAIR O EFRA	CASTELBLANCO	20200301	20200731	TIEMPO SERVICIO	150
MOJICA JAIR O EFRA	CASTELBLANCO	20200801	20201231	TIEMPO SERVICIO	150

Que conforme lo anterior, el interesado acredita un total de 11,657 días laborados, correspondientes a 1,665 semanas.

Que nació el 9 de junio de 1959 y actualmente cuenta con 62 años de edad.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 9 de la Ley 797 de 2003, los requisitos para obtener la pensión de vejez, son los siguientes: haber cumplido cincuenta y cinco (55) años de edad si es mujer o sesenta (60) años si es hombre. A partir del 1 de enero del año 2014 la edad se incrementará a cincuenta y siete (57) años de edad para la mujer, y sesenta y dos (62) años para el hombre.

A partir del 1 de enero del año 2005 el número de semanas se incrementará, así:

AÑO	SEMANAS	EDAD HOMBRE	EDAD MUJER
2005	1050	60	55
2006	1075	60	55
2007	1100	60	55
2008	1125	60	55
2009	1150	60	55
2010	1175	60	55
2011	1200	60	55
2012	1225	60	55
2013	1250	60	55
2014	1275	62	57
2015	1300	62	57

Que para obtener el ingreso base de liquidación de la presente prestación, se dará aplicación a lo establecido en el artículo 21 de la ley 100 de 1993; el cual establece: *"Se entiende por ingreso base para liquidar las pensiones previstas en esta ley, el promedio de los salarios o rentas sobre los cuales ha cotizado el afiliado durante los diez (10) años anteriores al reconocimiento de la pensión, o en todo el tiempo si este fuere inferior para el caso de las pensiones de invalidez o sobrevivencia, actualizados anualmente con base en la variación del Índice de Precios al consumidor, según certificación que expida el DANE.*

Cuando el promedio del ingreso base, ajustado por inflación, calculado sobre los ingresos de toda la vida laboral del trabajador, resulte superior al previsto en el inciso anterior, el trabajador podrá optar por este sistema, siempre y cuando haya cotizado 1250 semanas como mínimo".

SUB 244839
28 SEP 2021

Que igualmente el monto de la presente prestación, se define de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 797 de 2003, por el cual se modifica el artículo 34 de la Ley 100 de 1993, en los siguientes términos: “... A partir del 1o. de enero del año 2004 se aplicarán las siguientes reglas:

El monto mensual de la pensión correspondiente al número de semanas mínimas de cotización requeridas, será del equivalente al 65%, del ingreso base de liquidación de los afiliados. Dicho porcentaje se calculará de acuerdo con la fórmula siguiente:

$r = 65.50 - 0.50 s$, donde:

r = porcentaje del ingreso de liquidación.

s = número de salarios mínimos legales mensuales vigentes.

A partir del 2004, el monto mensual de la pensión de vejez será un porcentaje que oscilará entre el 65 y el 55% del ingreso base de liquidación de los afiliados, en forma decreciente en función de su nivel de ingresos calculado con base en la fórmula señalada”. El 1o. de enero del año 2005 el número de semanas se incrementará en 50 semanas. Adicionalmente, el 1o. de enero de 2006 se incrementarán en 25 semanas cada año hasta llegar a 1.300 semanas en el año 2015.

A partir del 2005, por cada cincuenta (50) semanas adicionales a las mínimas requeridas, el porcentaje se incrementará en un 1.5% del ingreso base de liquidación, llegando a un monto máximo de pensión entre el 80 y el 70.5% de dicho ingreso, en forma decreciente en función del nivel de ingresos de cotización, calculado con base en la fórmula establecida en el presente artículo. El valor total de la pensión no podrá ser superior al ochenta (80%) del ingreso base de liquidación, ni inferior a la pensión mínima.”

Que para obtener el ingreso base de cotización de la presente prestación, se toman los factores salariales establecidos en los artículos 18 y 19 de la Ley 100 de 1993 y artículo 1º del Decreto 1158 del 3 de junio de 1994, según el caso.

Que de conformidad con la Circular OAL 02 de 2021, que modificó las reglas de pensión de vejez de la Circular 01 de 2012, suscrita por la Oficina Asesora de Asunto Legales de esta administradora, las reglas de efectividad de la pensión son las siguientes:

Vinculación al sistema	Efectividad
Dependiente y/o Independiente	Se encuentra retirado o ha dejado de cotizar antes de cumplir requisitos para acceder a la pensión de vejez, ésta se reconocerá a partir del cumplimiento del requisito de edad.
Dependiente	Previo al cumplimiento de la edad se reconocerá desde el día siguiente de la última cotización o de la novedad de retiro.
Independiente/ Subsidiado	Régimen Al día siguiente de la última semana efectivamente cotizada, previo cumplimiento de la edad.
Dependiente / Independiente novedad P	Al día siguiente de la novedad P, previo el cumplimiento de la edad.

SUB 244839
28 SEP 2021

Que a partir de lo anteriormente enunciado se procedió a realizar la liquidación de la prestación reconocida, la cual se resume de la siguiente manera:

IBL: $2,066,833 \times 74.86 = \$1,547,231$

SON: UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE.

Para el análisis de la pensión reconocida, se tomó en cuenta que el (la) peticionario (a) cumple los requisitos para los siguientes tipos de pensión, siendo aplicada por favorabilidad el indicado en la columna "Aceptada Sistema":

Nombre	Fecha Status	Fecha Efectividad	VALOR IBL 1	VALOR IBL 2	Mejor IBL	% IBL	Valor Pensión Mensual	Aceptada
1050 semanas progresivas, 55 o 60 años de edad Ley 797 del 2003- Legal	9 de junio de 2021	9 de junio de 2021	2,066,833.00	1,783,094.00	1	74.86	1,547,231.00	SI

Esta pensión estará a cargo de:

ENTIDAD	DÍAS	VALOR CUOTA
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	11657	\$1,547,231.00

El disfrute de la presente pensión será a partir de 9 de junio de 2021

Son disposiciones aplicables: Ley 100/93 y CCA.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer el pago de una pensión de VEJEZ a favor del (la) señor(a) **MOJICA CASTELBLANCO JAIRO EFRAIN**, ya identificado(a), en los siguientes términos y cuantías:

Valor mesada a 9 de junio de 2021 = \$1,547,231

LIQUIDACION RETROACTIVO	
CONCEPTO	VALOR
Mesadas	5,776,329.00
Mesadas Adicionales	0.00
F. Solidaridad Mesadas	0.00

SUB 244839
28 SEP 2021

F. Solidaridad Mesadas Adic	0.00
Descuentos en Salud	577,900.00
Ajustes en Salud	0.00
Pagos ya efectuados	0.00
Valor a Pagar	5,198,429.00

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente prestación junto con el retroactivo si hay lugar a ello, será ingresada en la nómina del periodo 202110 que se paga el último día hábil del mismo mes en la central de pagos del banco BBVA COLOMBIA de BOGOTA DC AV CR 19 104 52 SAN PATRICIO.

ARTÍCULO TERCERO: A partir de la inclusión en nómina de la presente prestación, se harán los respectivos descuentos en salud conforme a la ley 100 de 1993 en EPS POR ASIGNAR.

ARTÍCULO CUARTO: Esta pensión estará a cargo de:

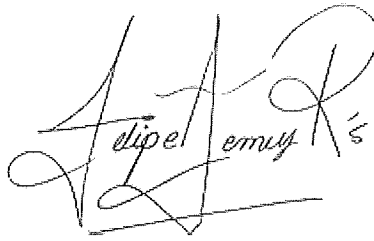
ENTIDAD	DÍAS	VALOR CUOTA
COLPENSIONES	11657	\$1,547,231.00

ARTÍCULO QUINTO: Notifíquese al (la) Señor (a) **MOJICA CASTELBLANCO JAIRO EFRAIN** haciéndole saber que contra el presente acto administrativo puede interponer por escrito los recursos de Reposición y/o Apelación. De estos recursos podrá hacerse uso dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, manifestando por escrito las razones de inconformidad, según el C.P.A.C.A.

Dada en Bogotá, D.C. a:

COMUNIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SUB 244839
28 SEP 2021

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Felipe Arturo Lemus Ramos' with a stylized 'R' and a small '1/6' at the end.

FELIPE ARTURO LEMUS RAMOS
SUBDIRECTOR DE DETERMINACION I
COLPENSIONES

GEIDY BIVIANA HERNANDEZ HERNANDEZ

LIQUIDADOR
ANALISTA COLPENSIONES

COL-VEJ-03-501,1

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES COMPROBANTE DE PAGO

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	19447999
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	JAIRO EFRAIN MOJICA CASTELBLANCO		
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CALLE 4B BIS #51-92	TELÉFONO:	7777777
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
NÚMERO PLANILLA:	4533720033	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES: enero	PERIODO COTIZACIÓN	MES: enero
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2024	SALUD:	AÑO: 2024
DÍAS DE MORA:	0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2024/02/19	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	9997743625

NOVEDADES																
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
900156264	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	\$ 247.000
SUBTOTAL:			1	\$ 247.000
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	\$ 48.200
SUBTOTAL:			1	\$ 48.200

VALOR SIN MORA:	\$ 295.200
VALOR MORA:	\$ 0
TOTAL PAGADO:	\$ 295.200

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL
ALCALDÍA LOCAL DE KENNDY

Fecha de Solicitud: 27/11/2023		Área de Origen: 4. Inspecciones de Policía	
I. RESUMEN CONTRACTUAL			
Número Contrato: CPS-104-2023	Fecha de Suscripción: 03/02/2023	Tipo de Contrato: PRESTACION DE SERVICIOS	
Plazo Inicial: (10) meses	Fecha de Inicio: 08/02/2023	Fecha de Terminación Inicial: 31/12/2023	
Contratista: JAIRO EFRAIN MOJICA CASTELBLANCO			
Supervisor: CARLOS EDUARDO RIANO CASTAÑEDA		Valor Inicial: \$53.352.000	
Número del proceso SECOP I o II: FDLK-CD-104-2023	Fecha de publicación del proceso en SECOP I o II: 03/02/2023	Link del proceso en el SECOP I o II: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3925459&isFromPublicArea=True&isModal=False	
II. INFORMACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA			MODIFICACIÓN No. (1)
Adición Valor	Prórroga Tiempo	Modificación o aclaración otras cláusulas	
\$19.760.000	Tiempo: (4) meses y (1) días.	VALOR Y FORMA DE PAGO: Adicionar al valor del Contrato electrónico por la suma establecida en el numeral II del presente formato. La forma de pago de la presente adición y prórroga se realizará conforme a lo consagrado en la minuta contractual. PLAZO: Prorrogar el plazo de ejecución del contrato de acuerdo con el numeral II del presente formato, contados a partir del día siguiente del vencimiento establecido en la plataforma SECOP II. LAS ANTERIORES MODIFICACIONES SE REALIZARÁN EN LA PLATAFORMA SECOP II.	
	Fecha Terminación Final: 01/05/2024		

III. INFORMACIÓN DE MODIFICACIONES ANTERIORES		
MODIFICACIÓN No. _____		
Adición Valor	Prórroga Tiempo	Modificación o aclaración otras cláusulas
Valor: N/A	Tiempo: N/A	N/A
CDP No.: N/A	Fecha Terminación Final: N/A	

IV. OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA DE LA MODIFICACION SOLICITADA
Información general del contrato Objeto: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL DESARROLLO JURÍDICO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES REQUERIDAS EN LOS TRÁMITES E IMPULSOS PROCESALES DE LAS ACTUACIONES CONTRAVENCIONALES Y/O QUERELLAS QUE CURSEN EN LAS INSPECCIONES DE POLICÍA DE LA LOCALIDAD. Valor total ejecutado a la última factura: \$43.307.333 Plazo de ejecución actual: (8,8) meses Multas o sanciones impuestas: No

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:

Valor del Contrato:	\$53.352.000
Valor ejecutado a última factura:	\$43.307.333
Valor a adicionar:	\$19.760.000
Valor total (incluyendo la adición solicitada):	\$73.112.000

CONVENIENCIA Y JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN Y/O ADICIÓN:

En aras de garantizar la continuidad en la prestación del servicio contratado, es menester para la entidad modificar el Contrato de prestación de servicios CPS-104-2023 celebrado entre el **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY** y **JAIRO EFRAIN MOJICA CASTELBLANCO**.

Teniendo como base lo anterior y con el exclusivo objetivo de evitar la paralización o afectación grave del servicio contratado se hace necesario que la Alcaldía Local cuente con un Profesional que reúna la experiencia e idoneidad suficientes para que realice las actividades y así garantizar el cumplimiento del Plan de Desarrollo Local, la inmediata, continua y adecuada prestación desarrollando las acciones pertinentes que permitan dar continuidad al desarrollo de los proyectos y metas propuestas concordantes con el plan de desarrollo Distrital, como también dar cumplimiento a la misión institucional respecto de la prestación del servicio eficiente logrando la satisfacción de las necesidades de la población asentada en la localidad de Kennedy y teniendo en cuenta que para lograr dicho postulado, se hace necesario prorrogar el plazo de ejecución y adicionar el valor del contrato referido.

Que la clausura Plazo de la minuta contractual establece “*El plazo del presente contrato será el establecido en la plataforma SECOP II, y su ejecución se contará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de*

perfeccionamiento y ejecución; el plazo inicial del mismo no podrá exceder la presente vigencia fiscal. **Sin perjuicio de lo anterior dicho plazo podrá ser adicionado y/o prorrogado por necesidades del servicio**

La Inspección Octava “A” Distrital de Policía, dentro de su misionalidad que consiste en administrar justicia policiva, requiere adelantar una serie de procesos cuyos efectos son netamente jurídicos, por lo que contar con el apoyo del profesional JAIRO EFRAIN MOJICA CASTELBLANCO es fundamental en la medida que contribuye a la sustanciación de expedientes, apoyo en audiencias, respuestas a entes de control las cuales se hacen dentro del más estricto formalismo jurídico, además de acompañar a diligencias en calle, hace de ese contratista una pieza fundamental para el desarrollo de las actividades que realiza esta dependencia en el marco del artículo 206 de la ley 1801 de 2016, pues si el titular del despacho se queda solo los procesos se retasarían demasiado, aunado a la creciente demanda por administración de justicia en una localidad convulsa.

Así mismo es pertinente señalar que citado contratista día a día se le asignan expedientes para su trámite, lo que hace que su continuidad sea una necesidad.

BALANCE DEL CONTRATO

MODIFICACIÓN	CONCEPTO	VALORES
PRORROGA POR SALDOS DEL REGISTRO PRESUPUESTAL	Valor inicial del contrato	\$53.352.000
	Valor requerido para la ejecución del contrato a 31 de diciembre de 2023	\$53.187.333
	Saldo del CRP a 31 de diciembre de 2023 (restar del valor inicial del contrato con valor requerido para la ejecución)	\$164.667
	Valor de los honorarios por día	\$164.667
	Días a prorrogar con el saldo del RP (dividir saldo CRP entre el valor de los honorarios por día)	(1) días
ADICIÓN Y PRÓRROGA	Valor adición	\$19.760.000
	Tiempo de adición y prorroga	(4) meses
	Valor final del contrato	\$73.112.000
	Valor contrato en SMLV (suma del valor total del contrato con el valor adicional)	63,0
Fecha de final del contrato incluyendo saldo CRP y adición.		01/05/2024

Por lo anterior, se requiere adición y prorroga, en el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios por el termino de (4) meses y (1) días con el fin de cubrir las necesidades internas del FDLK.

Valor Contrato en SMLV: 46,0

Valor Máximo para Adición en SMLV: 23,0

Valor Adición Solicitada en SMLV: 17,0

V. APROBACIONES

Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de supervisor(a) solicito la aprobación de la modificación de adición y prórroga del Contrato de PRESTACION DE SERVICIOS CPS-104-2023.



Supervisor(a)

CARLOS EDUARDO RIAÑO CASTAÑEDA



Apoyo a la Supervisión (Cuando aplique)

LUIS ALFONSO CONTRERAS DIAZ

Proyectó: CARLOS EDUARDO RIAÑO CASTAÑEDA

Revisó: LUIS ALFONSO CONTRERAS DIAZ